



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

* * *

Reg.222/SS
02.08.06
I.F. N°39

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN BONO EXTRAORDINARIO A LOS EXONERADOS POR MOTIVOS POLÍTICOS QUE INDICA.

Mensaje N° 179-354

El presente proyecto de ley, tiene por objetivo conceder por una sola vez, un bono extraordinario, de acuerdo a los tramos que se indican en el artículo 3° de esta ley, a los ex trabajadores del sector privado y de las empresas autónomas del Estado, exonerados por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 29 de septiembre de 1975, a quienes se les concedió pensión no contributiva conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 12 de la ley N° 19.234, como también a los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia originadas en las pensiones no contributivas descritas. Todas las personas señaladas precedentemente deberán haber percibido la referida pensión al 28 de febrero de 2005 y al momento de solicitar el bono extraordinario.

El bono se pagará en su totalidad en un solo acto por el Instituto de Normalización Previsional, en el mes subsiguiente de acreditados los requisitos para acceder al beneficio, junto a la pensión no contributiva correspondiente a ese mes.

El costo total de los bonos que se concedan no podrá exceder de \$22.866.000 miles, correspondiendo pagar en el año 2006 un monto máximo de \$11.433.000 miles y durante el año siguiente al de publicada la ley se pagará el remanente de dichos bonos.



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
* * *

El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año 2006, se financiará mediante transferencias del ítem 50-01-03-24-03-104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del presente año, entendiéndose incrementada en el equivalente a dicho mayor gasto la suma del valor neto a que se refiere el inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 20.083.

ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS